

cia de Tejada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de febrero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de diciembre de 1970, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Banda Baza.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Agustín Banda Baza, representado y defendido por el Letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de octubre y 5 de diciembre de 1968, que denegaron al recurrente el derecho a continuar en el percibo de los devengos que ha venido haciendo efectivos, correspondientes al empleo de Teniente, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de diciembre de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Banda Baza contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de octubre y 15 de diciembre de 1968, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Díes guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se dispone la supresión de la zona de Guía de Isora, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y la incorporación de los Municipios que la integran a las de Granadilla de Abona e Icod de los Vinos.*

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido para reorganizar las zonas recaudatorias de Granadilla de Abona e Icod de los Vinos, previa supresión de la de Guía de Isora, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y en uso de la facultad que le confiere el artículo 12.4 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, tiene a bien disponer:

Primero.—Se declara a extinguir la zona de Guía de Isora, debiendo quedar suprimida en el plazo más breve posible.

Segundo.—Que los términos municipales de Adeje y Arona pasen a integrarse en la zona de Granadilla de Abona y los de Guía de Isora y Santiago del Teide se anexionen a la de Icod de los Vinos.

Tercero.—Que dicha modificación se implante tan pronto como las necesidades del servicio lo permitan.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Díes guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Imo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 4 de marzo de 1971.*

#### SORTEO DE PRIMAVERA

1 premio de 25.000.000 de pesetas, para el billete número ..... 42846

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una, para los billetes números 42845 y 42847.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 42801 al 42900, ambos inclusive (excepto el 42846).

599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ..... 40

5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ..... 6

1 premio de 5.000.000 de pesetas, para el billete número ..... 39417

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 188.750 pesetas cada una, para los billetes números 39416 y 39418.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 39401 al 39500, ambos inclusive (excepto el 39417).

1 premio de 3.000.000 de pesetas, para el billete número ..... 40316

Vendido en San Sebastián.

1 premio de 3.000.000 de pesetas, para el billete número ..... 54797

Vendido en Zaragoza.

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ..... 12356

Vendido en Segovia, Barcelona, Callosa de Segura, Santander y Madrid.

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ..... 42876

Vendido en Madrid.

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ..... 44785

Vendido en Madrid.

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ..... 54540

Vendido en Salamanca.

12 premios de 200.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

0192                      3632

1.140 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

386	528	591	892
315	550	756	897
323	555	758	958
371	562	799	976
511	588	824	—

Esta lista comprende 7.960 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 11 de marzo de 1971.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 11 de marzo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series